



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

Sonia Ferrero Cots, Secretaria General del Ayuntamiento de Alcoy

CERTIFICO: Que en la sesión Ordinaria realizada por la Junta de Gobierno Local el día 19 de septiembre de 2024, consta en el acta lo siguiente:

7563/2024 CONTRACTACIÓ

ADJUDICACIÓ DEL PROCEDIMENT OBERT I HARMONITZAT PER A ADJUDICAR EL CONTRACTE “LLOGUER I ASSISTÈNCIA TÈCNICA EQUIPS DE SO I IL·LUMINACIÓ PER A LES ACTIVITATS PROGRAMADES PER L’AJUNTAMENT D’ALCOI” C.1486 LOT 2.

Dada cuenta del expediente de referencia.

La Mesa de Contratación en sesión celebrada el 04/07/2024, procedió a apertura de la documentación administrativa (sobre 1), en el procedimiento de referencia, siendo la misma correcta.

La Mesa de Contratación en sesión celebrada el 16/07/2024, procedió a apertura de la documentación relativa a los criterios cuantificables automáticamente y se acordó dar traslado a al departamento responsable de las ofertas para valoración de las mismas.

La Mesa de Contratación en sesión celebrada el 25/07/2024, procedió a dar cuenta de los informes de valoración de criterios cuantificables automáticamente y clasificación provisional del procedimiento de referencia,

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 01/08/2024, acordó que la oferta con mejor relación calidad precio era la presentada por la mercantil JORGE SERRA MONTAVA, con NIF 21683860N, a la vista de la propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 25/07/2024, y requerir a la mercantil para que en el plazo de 10 días hábiles aportara la documentación requerida en las cláusulas 17 y 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La Mesa de Contratación en sesión celebrada el 29/08/2024, requirió a JORGE SERRA MONTAVA, con NIF 21683860N, subsane la documentación presentada.

Vista el acta de la Mesa de Contratación de 05/09/2024, por la que se procede a calificar la documentación aportada por JORGE SERRA MONTAVA con NIF: 21683860N, siendo la misma correcta.

Todas las actas, acuerdos y resoluciones están publicadas en el perfil del contratante de este Ayuntamiento, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

Visto el informe que emite el Recaudador Municipal de fecha 03/09/2024

Considerando que la competencia para esta contratación corresponde al Alcalde, a tenor de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, estando delegada en la actualidad en la Junta de Gobierno por Decreto de la Alcaldía número 3683 de 20 de junio de 2023.

En atención a lo expuesto,

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Primero.- Declarar cumplido adecuadamente el requerimiento que le fue practicado a JORGE SERRA MONTAVA con NIF 21683860N mediante Junta de Gobierno Local de 01/08/2024.

Segundo.- Adjudicar el contrato relativo al **PROCEDIMIENTO ABIERTO Y ARMONIZADO PARA ADJUDICAR EL CONTRATO “ALQUILER Y ASISTENCIA TÉCNICA EQUIPOS DE SONIDO Y ILUMINACIÓN PARA LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR EL AYUNTAMIENTO DE ALCOY” C.1486” LOTE 2** a JORGE SERRA MONTAVA con NIF 21683860N, El precio de contrato asciende al importe máximo de 10.671,82 euros (10% de descuento en los precios unitarios) IVA incluido siendo el importe del IVA de 1.852,13 euros, todo ello con sujeción al pliego de cláusulas administrativas particulares y al de prescripciones técnicas, y a la oferta de la mercantil, y las mejoras contenidas en esta que son las siguientes:

- Ofrece bolsa de 20 horas de personal técnico
- Ofrece bolsa de alquiler de medio materiales gratuita por valor de 1.000 €

Tercero.- El plazo del servicio será de un (1) año, prorrogable anualmente tres años más (1+1+1), hasta un total de cuatro (1+1+1+1) años.

Cuarto. Para garantizar el cumplimiento y efectividad del contrato, el contratista ha depositado en la Tesorería Municipal conforme al artículo 109 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), la garantía definitiva por importe de 440,98 euros, mediante transferencia bancaria.

Quinto.- La adjudicación del contrato comprendida en el apartado anterior se aprueba sujeta a la condición resolutoria consistente en que, de serle practicado al adjudicatario el requerimiento para la formalización del contrato, deje transcurrir el plazo previsto para ello sin realizar la actividad necesaria para la correcta formalización del mismo. En este supuesto se estará a lo dispuesto en el art. 153, apartado 4, de la Ley de Contratos del Sector Público.

Sexto.- Aprobar la fase contable que se relaciona del Presupuesto Municipal vigente:



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

Fase	Partida	Nº operación previa	Importe
D	07145 33210 22609	920240008635	1.200 €

Séptimo.- Aprobar el compromiso de gasto futuro para la anualidad 2025:

Fase	Partida	Nº operación previa	Importe
D	07145 33210 22609	92024000436	1.220 €
D	07145 33210 22609	92024000435	8.251,82 €

Octavo.- Notificar este acuerdo a todos los licitadores, procediendo a la publicación de la adjudicación en la plataforma de contratación del Estado.

Noveno.- La formalización del contrato se efectuará a partir de los QUINCE (15) DÍAS hábiles siguientes a contar desde la fecha en que se remita la notificación de la adjudicación.

Décimo.- Facultar al alcalde o al concejal que legalmente le sustituya para que, en representación del Ayuntamiento, proceda a la formalización del contrato y para la firma de cuantos documentos sean necesarios en orden a la efectividad de los precedentes acuerdos.

Y para que así conste expido el presente en legal forma, en Alcoy, según se desprende del acta y con la reserva que señala el artículo 102.3 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Alcoy, en relación con los términos que resulten de su aprobación.

Vº. Bº.